



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA - MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2014-00075-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: LUIS ALFONSO SOSA GARCÍA

Ciénaga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros hasta la cantidad legal que tenga o llegare a tener el demandado **LUIS ALFONSO SOSA GARCÍA**, identificado con la CC No. 12.612.020 en cuentas corrientes y/o de ahorro o a cualquier otro título en Banco Caja Social. Oficiar.

LIMÍTESE la medida en la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$19.464.332.00), moneda legal colombiana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d4469b4e348d655f07eacd7bec2357c1375cc58cf971d75d66ead7a029c31e7

Documento generado en 19/04/2022 11:10:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>